

Organización del Fútbol del Interior (O.F.I.)



Montevideo, 22 de Marzo de 2021

CIRCULAR Nº 2525

El consejo Ejecutivo de la Organización del fútbol del interior en su sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2021 resolvió:

- 1 Toda Liga o Sector que cambie de autoridades deberá, comunicarlo por nota a la O.F.I. dentro de los 5 días hábiles luego de producido el hecho; munida de una certificación notarial y/o testimonio del acta donde figura la toma de posesión de nuevos cargos.
- 2 Todo aquel Club que cambie de autoridades deberá comunicarlo por nota a la O.F.I. dentro de los 5 días hábiles posteriores a la toma de posesión de cargos; refrendada por la firma del presidente y secretario de la Liga a la cual pertenece.

Desde ya muchas gracias.

Atentamente.

CONSEJO EJECUTIVO